



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

" 1810 - BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO - 2010 "

Ciudad de Puerto Iguazú, 02 de Junio de 2011.

Expediente N° 23/11 Letra "DEM"

OPDENANZA N° 15/11.-

VISTO:

La necesidad de delimitar y nombrar los nuevos asentamientos urbanos de nuestra localidad, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 14/09 se modificó la Ordenanza N° 36/05 ampliándose la zona urbana e incorporando la fracción de tierra triangular delimitada al norte por calle Carlos Gardel, al este por la Av. Pte Néstor Kirchner (ex República Argentina) y al oeste electroducto Uruguái-Iguazú, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la mensura del predio, y

Que la Carta Orgánica Municipal, en su Art. 128º, señala la necesidad de tener en cuenta las características geográficas, históricas, sociales, urbanas y económicas del sector para delimitar la jurisdicción de los distintos centros vecinales, características que en el asentamiento mencionado en el primer considerando están marcadas y lo diferencian de los barrios vecinos, y

Que la denominación Los Cedros fue impuesta por los mismos vecinos desde el origen del asentamiento, y

Que a través del presente proyecto se pretende respetar el sentimiento de identidad hacia su barrio expresado por los vecinos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: DENOMINASE Barrio Los Cedros al sector urbano delimitado al norte por la calle Carlos Gardel, al este por la Av. Pte. N´stor Kichner (ex República Argentina) y al oeste por el electroducto Uruguái-Iguazú.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos en la Carta Orgánica Municipal, Art. 88º, Inc "e". Regístrese. Cumplido. Archívese. .

Cristian Adrián Mari
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú

Municipalidad de Puerto Iguazú
Mesa de Entradas y Salidas
Expte. 47/11 Letra DEM de
ENTRO SALIÓ
Día 06 de
Mes 06 de
Año 2011



Dr. Roberto Enrique Arevalo
Dr. ROBERTO ENRIQUE AREVALO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Puerto Iguazú - Misiones
MESA GUAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS
Expte. 40/11 Letra DEM
ENTRO SALIÓ
Día / Mes / Año / Día 06 / Mes 06 / Año 2011